

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

México, D. F., 31/Julio/2009
Oficio No. PROMEP/103.5/09/3956

Dr. Andrés Bogarín Serrano
Rector
Universidad Tecnológica de la Costa
Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 20 de Agosto de 2008.

Con fecha 05 de Junio del año en curso, se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Proyecto de Apoyo a Profesores con Perfil Deseable.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso PROMEP por la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 30 de Octubre de 2009, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PROMEP, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO-PROMEP al 30 de Agosto de 2009.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Responsable de Coordinar el PROMEP

C.c.p.-Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior. Presente.

C.c.p.-Dra. Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria. Presente.

C.c.p.-Ing. Héctor Arriola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas. Presente.

C.c.p.-C.P. José Francisco Varela del Rivero, Director de Subsidio a Universidades. Presente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".